DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0678 - 2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.

Resolución Administrativa

Huancavelica, 11 DIC. 2023

Visto: El Oficio N° 055-2023-FETER-HVCA solicitud de licencia por representación sindical presentada don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, con SisGeDo N° 2913068-2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2023; don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, solicita licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, por asumir funciones como Secretario General en representación del Comité Ejecutivo Regional de la "Federación de Trabajadores Estatales Región Huancavelica"- FETER –HVCA, por el periodo de un (01) día, del día 03 de noviembre de 2023, para lo cual adjunta en copia simple el Oficio N° 054-2023-FETER-HVCA;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 772-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) a nivel del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en el **artículo 72°.- 20) Licencia por representación sindical:** La licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, se otorga para concurrir a actos de concurrencia obligatoria hasta un límite de treinta (30) días calendarios por año, conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; el exceso será considerado como licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda; por consiguiente, es procedente conceder la licencia por representación sindical, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional Nº 686-2023/GOB.REG-HVCAGGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia por representación sindical, con goce de remuneraciones, con goce de remuneraciones, a don **Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, personal nombrado, con cargo de Chofer, nivel remunerativo STA, por asumir funciones como Secretario General en representación del Comité Ejecutivo Regional de la "Federación de Trabajadores Estatales Región Huancavelica"- FETER -HVCA, por el periodo de un (01) día, del día 03 de noviembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO.